



# OEP

Órgano Electoral Plurinacional  
Bolivia

DEMOCRACIAS EN EJERCICIO



# Calendario Electoral

2016



20 de noviembre  
**REFERENDO**  
ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y  
CARTAS ORGÁNICAS

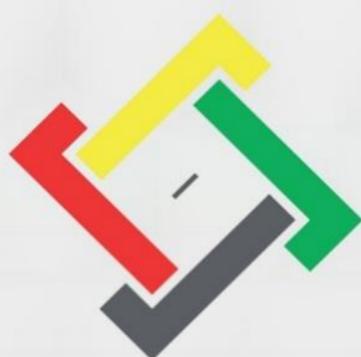


# Calendario Electoral

N°	Actividad	Días antes y después del día de la votación	Desde	Hasta	Plazo	Referencia normativa
1	Convocatoria a Referendo Aprobatorio de Estatutos Autonómicos o Cartas Orgánicas por el Tribunal Supremo Electoral.	100	viernes, 12 de agosto de 2016		La Resolución de Convocatoria al proceso de Referendo para la aprobación del Estatuto Autonómico o Carta Orgánica será emitida en un plazo no superior a los ciento veinte (120) días, ni inferior a los noventa (90) días del día de la votación.	Art. 40 Reglamento para Referendo de Estatutos Autonómicos o Cartas Orgánicas
2	Aprobación del Calendario Electoral por el Tribunal Supremo Electoral.	100	viernes, 12 de agosto de 2016		diez (10) días siguientes de emitida la convocatoria.	Art. 24-3 Ley 018, Art. 97 Ley 026
3	Movilización ciudadana y de socialización en espacios públicos para expresar su adhesión o rechazo por las opciones puestas en consulta.	100	viernes, 12 de agosto de 2016	miércoles, 16 de noviembre de 2016		Art. 9 Reglamento de Campaña y Propaganda Electoral en Referendo
4	Registro e inscripción de medios de comunicación para difundir propaganda electoral ante el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales.	99	sábado, 13 de agosto de 2016	jueves, 06 de octubre de 2016	Desde el día posterior a la convocatoria hasta cuarenta y cinco (45) días antes de la jornada de votación.	Art. 117-I Ley 026
5	Inicio del registro y habilitación de las Organizaciones Políticas o Alianzas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos para hacer propaganda electoral gratuita en medios estatales y participar como delegados por una de las opciones puestas en consulta.	99	sábado, 13 de agosto de 2016	jueves, 06 de octubre de 2016	Desde el día posterior a la convocatoria hasta cuarenta y cinco (45) días antes de la jornada de votación.	Art. 27 Reglamento de Campaña y Propaganda Electoral en Referendo
6	Registro de empresas o entidades que realizarán estudios de opinión en materia electoral (preelectorales, de boca de urna o conteos rápidos) ante el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales.	99	sábado, 13 de agosto de 2016	domingo, 11 de septiembre de 2016	... El registro se efectuará a través de su representante legal, hasta treinta (30) días después de la convocatoria.	Art. 132 Ley 026
7	Publicación del Calendario Electoral por el Tribunal Supremo Electoral.	98	domingo, 14 de agosto de 2016		Diez (10) días siguientes de emitida la convocatoria.	Art. 97 Ley 026
8	Periodo de difusión de encuestas preelectorales por las empresas o entidades registradas y habilitadas.	97	lunes, 15 de agosto de 2016	domingo, 13 de noviembre de 2016	A partir del día siguiente a la publicación del calendario electoral en referendos o revocatorias de mandato (...) hasta el domingo anterior al día de la votación.	Art. 130 Ley 026
9	Empadronamiento biométrico de ciudadanas y ciudadanos.	93	viernes, 19 de agosto de 2016	domingo, 28 de agosto de 2016		Art. 71, núm. 12, Ley 018
10	Inicio de campaña electoral en espacios públicos para expresar su adhesión o rechazo por las opciones puestas en consulta.	90	lunes, 22 de agosto de 2016	miércoles, 16 de noviembre de 2016	En actos públicos de campaña desde noventa (90) días antes del día de los comicios hasta setenta y dos (72) horas antes de la jornada electoral	Art. 116-a, Ley 026
11	Aprobación del diseño de la papeleta de sufragio para el Referendo por los Tribunales Electorales Departamentales.	90	lunes, 22 de agosto de 2016		Aprobar el diseño de las franjas presentadas por las organizaciones políticas y las papeletas de sufragio, y disponer su impresión para las elecciones, referendos y revocatorias de mandato de alcance departamental, regional y municipal.	Art. 38, núm. 14, Ley 018
12	Consolidación de la información de registros de ciudadanas y ciudadanos para el Referendo y remisión al SERECÍ Nacional.	83	lunes, 29 de agosto de 2016	viernes, 02 de septiembre de 2016		Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico
13	Remisión por los Tribunales Electorales Departamentales de las listas de Juradas y Jurados Electorales no asistentes y ciudadanas y ciudadanos no votantes al SERECÍ Nacional (del último proceso electoral, Referendo Constitucional 2016).	86	viernes, 26 de agosto de 2016			Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico
14	Conformación del Padrón Electoral Biométrico.	78	sábado, 03 de septiembre de 2016	martes, 13 de septiembre de 2016		Art. 71, núm. 12, Ley 018
15	Publicación de la Codificación Electoral (Asientos Electorales) por el Tribunal Supremo Electoral.	70	domingo, 11 de septiembre de 2016		Para cada proceso electoral y después de la convocatoria correspondiente, el Tribunal Supremo Electoral publicará el mapa de las circunscripciones uninominales y especiales, y el listado de asientos electorales.	Arts. 102 y 103 Ley 026
16	Publicación de empresas, entidades o medios registrados y habilitados para la elaboración de estudios de opinión en materia electoral con fines de difusión, por los Tribunales Electorales Departamentales.	70		domingo, 11 de septiembre de 2016	... El Órgano Electoral Plurinacional publicará la lista de entidades habilitadas para realizar estudios de opinión en materia electoral con fines de difusión.	Art. 132 Ley 026
17	Remisión del listado de ciudadanas y ciudadanos inhabilitados a los SERECÍ Departamentales para su publicación.	66		jueves, 15 de septiembre de 2016		Art. 77, Par. III, Ley 018
18	Publicación de listas de ciudadanas y ciudadanos inhabilitados por cada mesa de sufragio por los SERECÍ Departamentales.	65		viernes, 16 de septiembre de 2016	Cuarenta y cinco (45) días antes de la realización del acto de votación.	Art. 77, Par. III, Ley 018
19	Presentación y cierre de la etapa de reclamos ante las Direcciones Departamentales del SERECÍ por parte de las ciudadanas o ciudadanos inhabilitados.	65	viernes, 16 de septiembre de 2016	lunes, 10 de octubre de 2016		Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico
20	Remisión de la información de reclamos recibidos en las Direcciones Departamentales del SERECÍ para su procesamiento en la Dirección Nacional del SERECÍ.	65	viernes, 16 de septiembre de 2016	martes, 11 de octubre de 2016		Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico
21	Remisión de los resultados del procesamiento de reclamos efectuados en cada Tribunal Electoral Departamental al SERECÍ Nacional.	65	viernes, 16 de septiembre de 2016	martes, 11 de octubre de 2016		Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico
22	Procesamiento de reclamos por parte de la Dirección Nacional del SERECÍ y los Tribunales Electorales Departamentales.	65	viernes, 16 de septiembre de 2016	viernes, 14 de octubre de 2016		Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico
23	Conclusión del Registro e inscripción de medios de comunicación ante el Tribunal Supremo Electoral y Tribunales Electorales Departamentales, para la difusión de propaganda electoral.	45		jueves, 06 de octubre de 2016	Cuarenta y cinco (45) días antes de la jornada de votación.	Art. 117, Par. I, Ley 026
24	Conclusión del Registro y habilitación de las Organizaciones Políticas o Alianzas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos para la difusión de propaganda electoral gratuita por una de las opciones puestas en consulta.	45		jueves, 06 de octubre de 2016		Art. 28 Reglamento de Campaña y Propaganda Electoral en Referendo
25	Publicación de la lista de medios habilitados para la difusión de propaganda para el Referendo por parte del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales.	40		martes, 11 de octubre de 2016	Cinco (5) días después de concluido el registro.	Art. 117, Par. V, Ley 026
26	Sorteo del orden de difusión de la propaganda electoral gratuita.	40		martes, 11 de octubre de 2016	El Tribunal Supremo Electoral, con cuarenta (40) días de anticipación al día de la votación y con la presencia del representante legal del medio de comunicación estatal y de un delegado acreditado del sujeto electoral habilitado, realizará el acto de sorteo del orden de la difusión de propaganda electoral gratuita.	Art. 22 Reglamento para Campaña y Propaganda en Referendo
27	Convocatoria pública para el sorteo de las Juradas y Jurados de Mesas de Sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales.	35		domingo, 16 de octubre de 2016	La selección de jurados de cada una de las mesas de sufragio estará a cargo de los Tribunales Electorales Departamentales al menos con treinta (30) días de anticipación al acto electoral.	Art. 57-I Ley 018
28	Remisión de códigos de acceso al Padrón Electoral de parte del SERECÍ al Tribunal Electoral competente para el acto de sorteo de juradas y jurados de mesa de sufragio.	34		lunes, 17 de octubre de 2016		Art. 98 Ley 026
29	Sorteo para la selección y designación de las Juradas y Jurados de mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales.	30		viernes, 21 de octubre de 2016	La selección de los jurados de cada una de las mesas se realizará al menos con treinta (30) días de anticipación al acto electoral.	Art. 57-I Ley 018
30	Designación, notificación y capacitación de Juradas y Jurados de mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales.	30	viernes, 21 de octubre de 2016	domingo, 13 de noviembre de 2016	La designación de jurados de mesas de sufragio se realizará dentro del plazo establecido en el calendario electoral.	Art. 58 Ley 018
31	Inicio de la difusión de propaganda en medios de comunicación, por las opciones del Referendo, por los sujetos autorizados.	30	viernes, 21 de octubre de 2016			Art. 116-b Ley 026

# Referendo de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas 2016

N°	Actividad	Días antes y después del día de la votación	Desde	Hasta	Plazo	Referencia normativa
32	Publicación de la nómina de Juradas y Jurados de las mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales.	28		domingo, 23 de octubre de 2016	Los Tribunales Electorales Departamentales dispondrán la publicación de la nómina de jurados designados en un medio de prensa escrita de su departamento y en el portal electrónico en internet.	Art. 59 Ley 018
33	Publicación en la página web de la lista de ciudadanas y ciudadanos habilitados en el Padrón Electoral Biométrico para sufragar.	28		domingo, 23 de octubre de 2016		
34	Entrega de información estadística a las organizaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de las naciones e indígenas originario campesinos y publicación en el portal electrónico.	27		lunes, 24 de octubre de 2016		Reglamento de Acceso de la Información (arts. 30 y 31)
35	Presentación de excusas para el ejercicio de Juradas y Jurados de Mesas de Sufragio, ante los Tribunales Electorales Departamentales.	27	lunes, 24 de octubre de 2016	domingo, 30 de octubre de 2016	Dentro de los siete (7) días posteriores a la publicación de las listas de jurados, las designadas y designados podrán tramitar sus excusas ante los Tribunales Electorales Departamentales o representantes del Tribunal Supremo Electoral en el exterior.	Art. 65 Ley 018
36	Designación de Juezas y Jueces Electorales por los Tribunales Electorales Departamentales.	25		miércoles, 26 de octubre de 2016		Art. 14 Reglamento de Referendo de Estatutos Autonómicos o Cartas Orgánicas
37	Propaganda gratuita en medios de comunicación estatales.	20	lunes, 31 de octubre de 2016	miércoles, 16 de noviembre de 2016		
38	Conformación de la Directiva de las Mesas de Sufragio y capacitación a las Juradas y los Jurados Electorales por los Tribunales Electorales Departamentales.	20	lunes, 31 de octubre de 2016	domingo, 13 de noviembre de 2016		Art. 56, Par. III, Ley 018
39	Publicación de la ubicación de los recintos electorales y de mesas de sufragio para el Referendo por los Tribunales Electorales Departamentales.	7		domingo, 13 de noviembre de 2016		Art. 155 Ley 026
40	Conclusión de la difusión de encuestas preelectorales.	7		domingo, 13 de noviembre de 2016		
41	Publicación del lugar de realización de los Cómputos Departamentales por los Tribunales Electorales Departamentales.	4		miércoles, 16 de noviembre de 2016		Art. 175 Ley 026
42	Conclusión de la propaganda electoral pagada y gratuita en medios de comunicación.	4		miércoles, 16 de noviembre de 2016		Art. 116 Ley 026
43	Conclusión de la propaganda electoral en actos públicos de campaña.	4		miércoles, 16 de noviembre de 2016		Art. 116 Ley 026
44	Prohibición de Difusión de Campaña y Propaganda Electoral (Silencio Electoral).	3	jueves, 17 de noviembre de 2016	domingo, 20 de noviembre de 2016		Art. 116 Ley 026
45	<b>Referendo de Estatutos Autonómicos y de Cartas Orgánicas, domingo 20 de noviembre de 2016</b>					
46	Inicio del Cómputo Departamental por los Tribunales Electorales Departamentales.	0	domingo 20 de noviembre de 2016 (18:00)			Art. 175 Ley 026
47	Inicio de la Transmisión Rápida de actas electorales.	0	domingo 20 de noviembre de 2016 (18:30)			
48	Difusión de datos de boca de urna o conteos rápidos.	0	domingo 20 de noviembre de 2016 (a partir de las 20:00.)		La difusión de datos de boca de urna o de conteos rápidos, a partir de las 20:00 horas del día de la votación.	Art. 130 Ley 026
49	Entrega de certificados de impedimento de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales.	0	domingo, 20 de noviembre de 2016	martes, 20 de diciembre de 2016	Al día siguiente de la votación.	Art. 145 Ley 026
50	Entrega de certificados de exención de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales.	1	lunes, 21 de noviembre de 2016	martes, 20 de diciembre de 2016	Las electoras y electores que no hubieran podido sufragar por causa justificada, dentro de los treinta (30) días siguientes al día de votación podrán tramitar el certificado de exención.	Art. 154 Ley 026
51	Plazo máximo para la conclusión del Cómputo Departamental por los Tribunales Electorales Departamentales y Proclamación de Resultados del Referendo (sin repetición de votación).	7		domingo, 27 de noviembre de 2016	El cómputo departamental deberá concluir en un plazo máximo perentorio de siete (7) días.	Art. 175 Ley 026
52	Sorteo de Jurados (en caso de repetición de votación).	8		lunes, 28 de noviembre de 2016		Art. 177-III Ley 026
53	Designación, notificación y capacitación de Juradas y Jurados de las Mesas de Sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales (en caso de repetición de votación).	8	lunes, 28 de noviembre de 2016	domingo, 04 de diciembre de 2016		
54	Entrega del Acta de Cómputo Departamental al Tribunal Supremo Electoral (sin repetición de votación).	9		martes, 29 de noviembre de 2016		Art. 183 Ley 026
55	Publicación de Resultados Departamentales por los Tribunales Electorales Departamentales (sin repetición de votación).	13		sábado, 03 de diciembre de 2016	En un plazo máximo de seis (6) días después de la proclamación de resultados.	Art. 184 Ley 026
56	Repetición de la votación por anulación de actas de las mesas de sufragio.	14		domingo, 04 de diciembre de 2016	El segundo domingo siguiente de realizada la elección.	Art. 177, Par. III, Ley 026
57	Plazo máximo para la conclusión del Cómputo Departamental por los Tribunales Electorales Departamentales y Proclamación de Resultados del Referendo (con repetición de votación).	19	domingo, 04 de diciembre de 2016	viernes, 09 de diciembre de 2016		Arts. 175 Ley 026
58	Entrega del Acta de Cómputo Departamental al Tribunal Supremo Electoral (con repetición de votación).	22	lunes, 12 de diciembre de 2016	lunes, 12 de diciembre de 2016		
59	Publicación de Resultados Departamentales por los Tribunales Electorales Departamentales (con repetición de votación).	25		jueves, 15 de diciembre de 2016		Art. 184 Ley 026
60	Plazo máximo para la entrega del Acta de Cómputo Departamental al Tribunal Supremo Electoral (en caso de repetición de votación).	27		sábado, 17 de diciembre de 2016		Art. 183 Ley 026
61	Comunicación Oficial de los Resultados del Proceso de Referendo al Órgano Deliberativo que solicitó el Referendo por los Tribunales Electorales Departamentales.	29		lunes, 19 de diciembre de 2016	En el plazo no mayor de diez (10) días posteriores a la proclamación de resultados.	Art. 193-II, Ley 026
62	Entrega del informe final de los Tribunales Electorales Departamentales del Referendo al Tribunal Supremo Electoral.	29		lunes, 19 de diciembre de 2016	En un plazo máximo de quince (15) días posteriores a la proclamación de resultados finales, los Tribunales Electorales Departamentales entregarán informe del proceso al Tribunal Supremo Electoral, con copia a las instancias de Control Social.	Art. 182 Ley 026
63	Comunicación Oficial de los Resultados del Proceso de Referendo a la Asamblea Legislativa Plurinacional por el Tribunal Supremo Electoral.	30		martes, 20 de diciembre de 2016	En un plazo de seis (6) días de la proclamación de resultados. En el plazo no mayor de treinta (30) días posteriores al día de la votación	Arts. 23-29, Ley 018



# OEP

Órgano Electoral Plurinacional  
Bolivia

DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

[www.yoparticipo.oep.org.bo](http://www.yoparticipo.oep.org.bo)

Para mayor información consulta en:



Tribunal Supremo Electoral



@TSEBolivia



712 95495



[www.youtube.com/OEPTSEBolivia](http://www.youtube.com/OEPTSEBolivia)



[Fuentedirecta.oep.org.bo](http://Fuentedirecta.oep.org.bo)  
(periódico digital del OEP)

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Av. Sánchez Lima N° 2482, Sopocachi

Teléfonos: (591)-2-2424221, (591)-2-2422338, (591)-2-2416710 • Fax: 2423175

**Estado Plurinacional de Bolivia**